

Parejas homosexuales y adopción

Coordinado por *María Cortell y Carmel Ortolá*

Ana Berástegui Pedro-Viejo

Doctora en Psicología. Investigadora del Instituto Universitario de la Familia. Universidad Pontificia Comillas de Madrid

María Jesús Duato

Licenciada en Psicología. Psicoanalista. A.E.P. de Valencia

Dra. M^a Jesús Fuentes Rebollo

Profesora del Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación, Facultad de Psicología Responsable del Grupo de Investigación sobre Acogimiento y Adopción de la Universidad de Málaga

Jesus Palacios

Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación. Universidad de Sevilla

En el espacio a DEBATE hemos planteado a diversos especialistas españoles dos preguntas acerca de un tema que está siendo objeto de discusión en nuestra sociedad.

En este foro o debate intentamos mostrar las diversas opiniones de prestigiosos profesionales de nuestro ámbito acerca de algunas preguntas que les planteamos.

Para esta primera andadura del espacio hemos planteado dos preguntas acerca del tema de la adopción por parte de parejas homosexuales puesto que es un tema de carácter social que se está debatiendo ampliamente en nuestra sociedad y acerca del cual se utilizan argumentos, pseudo-psicológicos sin acudir a la opinión de los especialistas.

Tanto homosexualidad como heterosexualidad se configuraron como categorías médicas y después como categorías sociales en un período que abarca desde la segunda mitad del siglo XIX hasta finales del XX. En 1970 la APA comienza a desmedicalizar la categoría de 'homosexual' y en 1990 la OMS declara que no es una patología. Por otra parte, la adopción plenamente instituida (1966) confiere al hijo una filiación que sustituye a la original liberando así a

la filiación del engendramiento, argumento que se aplica en TRA (Técnicas de Reproducción Asistida) en la aplicación de otras técnicas y de diversas combinaciones en la vida social de los europeos. Al hilo de estos dos argumentos hemos querido presentar a cuatro especialistas dos preguntas que, hemos de agradecer desde aquí, nos han contestado amable y desinteresadamente para construir este debate:

El debate lo hemos realizado a través de la red por ello establecemos un orden alfabético en las intervenciones de nuestros invitados.

- 1.- Dado que en la legislación española anterior a la que permite el matrimonio de parejas homosexuales, es legal la adopción por parte de personas solteras, independientemente de su condición sexual: ¿Considera que una ley que permita la adopción por parte de parejas homosexuales introduce alguna novedad de carácter estructural que afecte a la vida psíquica de los hijos/as adoptados?

Ana Berástegui:

Sí. En primer lugar es diferente la evaluación de la idoneidad que se tiene que hacer

para una familia monoparental que la que es precisa para una familia biparental. En la primera, la orientación sexual no tiene repercusiones sobre la estructura familiar ni sobre la visión social que pueda tener el entorno de la adopción, ni son relevantes las cuestiones de pareja ni el reparto de roles en la misma, ni la implicación de la pareja en la adopción etc. Creo que es diferente la adopción por parte de una persona homosexual que por parte de una pareja homosexual del mismo modo que ocurre en familias monoparentales y biparentales heterosexuales.

Me parece que la novedad principal que introduce para la vida del niño, y me parece una novedad beneficiosa, es que se cuenta con el núcleo familiar completo. Hasta ahora en las parejas homosexuales que adoptaban como monoparental con el núcleo familiar completo. Hasta ahora en las parejas homosexuales que adoptaban como monoparentales, la mitad de la vida familiar y de pareja quedaba excluida del estudio de la idoneidad, de la formación, del seguimiento y de la corresponsabilidad necesaria en estos procesos. En la actualidad, la posibilidad de evaluar a toda la familia que va a acoger al niño le da mayor seguridad jurídica así como una mejor posibilidad de hacer un emparejamiento (matching) efectivo.

Por último, me parece que la regulación legal de situaciones que se dan de hecho, es decir, la crianza por parte de dos personas del mismo sexo del menor, protege al niño y los vínculos sobre los que establece su seguridad psicológica, frente a eventuales casos de separación o muerte de uno de los progenitores.

M^a Jesus Duato:

La adopción por parte de parejas homosexuales casadas civilmente, plantea una situación estructuralmente diferente a aque-

llas adopciones realizadas por hombres o mujeres homosexuales, que presentándose como solteros ante los servicios sociales encargados de otorgar la idoneidad para una adopción, viven luego con sus parejas en familia.

Según mi experiencia clínica la mayor parte de solteros homosexuales que cursan la petición de adoptar un hijo, esconden su condición de homosexual (y de convivencia con pareja del mismo sexo) ante los servicios sociales.

De qué forma pueda afectar este hecho en la vida psíquica de los adoptados/as, no tengo constancia de estudios que comparen la diferencia entre niños adoptados por solteros homosexuales y niños adoptados por parejas de homosexuales unidos en matrimonio.

Desde el ámbito social es seguro que se producirán situaciones diferentes contempladas por la legislación.¹ Podemos suponer por ejemplo que tras una separación o divorcio de padres adoptivos homosexuales se establecerá un Convenio Regulador en el que será un juez, en el caso de que no haya acuerdo, quién decida en que términos se comparte la paternidad intentando preservar el bienestar del niño.

Teniendo en cuenta que en la vida psíquica de los niños tienen una relevancia significativa el lugar simbólico que vienen a ocupar en el deseo de sus padres, y los avatares de sus relaciones con ellos, se puede concluir que esta modalidad de adopción de parejas homosexuales unidas en matrimonio civil introduce novedades a tener en cuenta.

M^a Jesús Fuentes:

La novedad consiste en el reconocimiento legal de que el menor adoptado tiene 2 pa-

¹ Esta legislación abarca un reconocimiento legal de filiación por parte de dos padres o dos madres.

dres o 2 madres, lo cual supone una mayor protección para el adoptado en caso de pérdida de uno de los padres/madres.

No creo que haya cambios estructurales en la organización familiar en los casos en que, en realidad, el menor adoptado está ya conviviendo de hecho con 2 adultos responsables de su crianza (padres o madres). No considero, por tanto, que el reconocimiento legal de una situación que ya se está dando de hecho afecte de forma distinta a cómo ya lo hacía al desarrollo de los niños y niñas adoptados.

Jesús Palacios:

Sin duda, la ley introduce una novedad importante, que es la posibilidad de que dos personas del mismo sexo que tienen una unión estable y que han recibido una valoración positiva de idoneidad para la adopción puedan adoptar. Hasta ahora sólo podrían haberlo hecho a título individual y, a veces, ocultando la realidad de una convivencia de pareja con otra persona del mismo sexo. Sin embargo, no creo que esa novedad tenga que tener una repercusión negativa en el desarrollo psicológico de los adoptados, siempre y cuando se cumplan unos cuantos requisitos que tienen que ver con la adecuada valoración de idoneidad de los solicitantes y la adecuada preparación de los niños y niñas que van a ser adoptados por ello. Estos requisitos, por lo demás, valen para la adopción por parte de homosexuales y para cualquier otro tipo de adopción. En mi opinión, los niños y las niñas pueden crecer felizmente con una pareja homosexual, pero no es lo mismo crecer en ese tipo de familia que en otros, como no es lo mismo una familia monoparental que otra biparental, o una familia en la que hay hijos previos que en otra donde no los hay, etc. No es que unas familias sean buenas y otras malas, o unas mejores y otras peo-

res. Todas ellas pueden ser muy adecuadas, pero cada una de ellas tiene características que deben ser tomadas en consideración a la hora de la valoración de la idoneidad y de la preparación del niño o la niña.

2.- Desde la perspectiva de la clínica psicológica se hace evidente que la elección sexual de un sujeto homosexual depende de una serie de variables particulares en cada caso y no depende directamente del hecho de haber sido criado y educado en el seno una familia de tipo heterosexual. ¿Hay estudios que establezcan que la tendencia sexual de los padres puede influir de manera determinante en la elección de objeto sexual por parte de los hijos?

Ana Berástegui:

No. La orientación sexual se configura evolutivamente en distintas etapas y en función de diferentes configuraciones de factores de los que forma parte la familia, pero no sólo ella. No se conoce ningún factor que determine unívocamente la orientación sexual de un individuo.

En la mayoría de los estudios internacionales al respecto no se han observado diferencias en la orientación sexual de los menores en función de la orientación sexual o de la composición heteroparental u homoparental de la familia como queda reflejado en las diferentes revisiones de la investigación al respecto (Mooney-Somers y Golombok, 2000; Paterson, 1992, 2000; Pedreira, Rodríguez y Seoane, 2005; Stacey y Biblerz, 2001)

Sin embargo, sí se ha descrito una mayor tendencia de los menores criados en familias homoparentales a mostrar una mayor flexibilidad de género y una mayor tolerancia frente a las diferencias entre las que se cuenta una mayor tolerancia y respeto por la

homosexualidad tal y como se ha replicado en el principal estudio que se ha realizado en nuestro país al respecto (González, Sánchez, Morcillo, Chacón, y Gómez, 2002). En este estudio en concreto no se pudo valorar la orientación sexual por ser realizado con población infantil.

En cualquier caso y aunque la investigación parece refutar la mayor tendencia a la homosexualidad en hijos de familias homoparentales, creo que esta no debe ser una cuestión central a la hora de determinar la conveniencia de la adopción por parte de familias homoparentales salvo que consideremos esta orientación sexual como negativa para el desarrollo y el bienestar del niño y del adulto que será.

M^a Jesús Duato:

Los estudios relacionados con la vida psíquica de los niños educados en familias homosexuales, aparecieron por primera vez en el comienzo de los años 70, pero fue a partir de 1978 cuando se publicaron en revistas científicas.

Charlotte J. Patterson de la Universidad de Virginia en su estudio *Lesbien and Gay Parenting* concluye que “ni un solo estudio ha encontrado que los hijos de gays y lesbianas tuvieran algún inconveniente significativo en relación con los niños de padres heterosexuales”. Los resultados de dichos estudios hasta la actualidad, no demuestran diferencias imputables a la condición sexual de los padres. Y lo que es más importante, ningún estudio supuestamente científico relaciona el hecho de convivir y ser educado por una pareja homosexual con efectos nocivos en la evolución psíquica de los niños.

Además de los estudios en cuestión deberíamos tener en cuenta que los niños y niñas nunca resultan indemnes a la forma de ser

concebidos, al lugar que vienen a ocupar en el deseo de sus padres, y a las circunstancias de su crecimiento. El hecho de que un sujeto decida una elección de objeto sexual de su mismo sexo es algo muy complejo y depende de identificaciones, muchas de ellas inconscientes, que difícilmente se relacionan directamente con la realidad, aunque ésta también esté implicada.

Mas allá de la presencia de un órgano genital u otro, existirá una interiorización de determinados rasgos de orden simbólico que en el contexto de una determinada cultura configuran lo masculino y lo femenino. Esta sexuación simbólica trasciende la diferencia anatómica de los sexos y comporta un complejo núcleo de identificaciones que excede a la simplificación del niño identificándose al padre y la niña a la madre. Importa resaltar que al no existir la complementariedad de los sexos el sexo opuesto (el otro sexo) plantea un enigma. Esta imposibilidad de complementariedad, se imaginariza con la diferencia.

Dado que existe de hecho una situación de familias homoparentales, será lógico dar cobijo legal para garantizar el bienestar y derechos de quienes la componen, pero abramos también un interrogante respecto a las consecuencias que ello puede comportar en el difícil entramado del devenir de esta cultura que introduce nuevas formas de relación.

Creo que nadie puede dudar de que una pareja, independientemente de su orientación sexual, tenga un proyecto de familia que incluya el deseo de hijos. Los niños adoptados saben que las relaciones sexuales de sus padres no están en el origen de su nacimiento pero también saben que un deseo importante ha hecho que estén allí.

La adopción permite desvincular el lado biológico de la filiación e insistir en el ca-

rácter social del parentesco. En la pareja homosexual que adopta no puede existir la apariencia de una pareja virtualmente procreadora y no pueden ocultar el origen del niño como ha venido pasando (cada vez menos) en adopciones de parejas heterosexuales.

Dentro de esa complejidad y a modo de ejemplo podemos pensar en un niño adoptado por una pareja de homosexuales, que alimente la fantasía de que ha sido procreado por un hombre y una mujer que en el momento de su concepción se amaban y deseaban. Fantasía que puede servir de soporte a determinadas identificaciones importantes en sus elecciones de pareja.

En ningún caso unos padres tienen la capacidad de asegurar a priori el tipo de transmisión que van a poder realizar a sus hijos y menos todavía en qué medida esa transmisión puede incidir en sus elecciones. En otras palabras podríamos decir que no hay forma de plantearse una higiene del inconsciente adecuada al deseo de los padres o de la sociedad. La clínica diaria demuestra que el deseo tiene sus propios recorridos y que no solo es la naturaleza responsable, en los seres que hablamos, de nuestra relación simbólica con nosotros mismos y con nuestros semejantes. Cada uno es padre con su propia historia y con su propio inconsciente.

En consecuencia no creo que haya investigaciones, estadísticas o estudios que puedan esclarecer con sus resultados si esta situación de padres adoptivos homosexuales puede producir en un sujeto un estrago más irreparable que en el caso de alguien adoptado por una familia heterosexual.

No quiero dejar de señalar las divergencias que existen respecto a este asunto dentro del propio psicoanálisis. Desde 1999, por ejemplo, en Francia se está planteando un

debate en el que un gran número de psicoanalistas opinan que se está produciendo un atentado contra lo simbólico que supone el borramiento de la diferencia sexual, responsabilizando al estado democrático moderno de lo que ocurre.

En ese sentido podemos caer en una simplificación manifiesta al atribuir como inconvenientes en parejas homosexuales aquello que sucede sin duda en parejas heterosexuales. Me parecen elocuentes las declaraciones de un psicoanalista que ante la posibilidad de la paternidad homosexual dice: “los niños de parejas de homosexuales serían como ositos de peluche destinados a satisfacer el narcisismo de sus padres”. Todos sabemos que los hombres y mujeres que forman una familia tradicional tienen hijos por diversos motivos, unos conscientes y otros no, entre ellos satisfacer su propio narcisismo.

Hay quién piensa que la paternidad homosexual entraña riesgos para que el niño /a construya su identidad sexual. Piensan que estas identificaciones al padre en el caso del niño y a la madre en el caso de la niña no pueden realizarse si el cuerpo de los padres no corresponde a la diferencia de los sexos.

Considero que hay parejas formadas por dos hombres o dos mujeres que pueden estar atravesadas por la diferencia y transmitir a sus hijos la alteridad que supone el otro sexo.

El deseo humano siempre tendrá que ver con la diferencia de los sexos. Los que nos dedicamos a la clínica sabemos que la subjetividad está estructurada por el orden simbólico y que cada uno se enfrenta a la paternidad con su propia historia y con su propio inconsciente, por lo tanto los elementos que pueden influir de la relación con los padres en la elección de objeto son estrictamente individuales.

Estudios relacionados con la vida psíquica de los niños educados en familias homosexuales, aparecieron por primera vez en el comienzo de los años 70, pero fue a partir de 1978 cuando se publicaron en revistas científicas.

Charlotte J. Patterson de la Universidad de Virginia en su estudio *Lesbien and Gay Parenting* concluye que “ni un solo estudio ha encontrado que los hijos de gays y lesbianas tuvieran algún inconveniente significativo en relación con los niños de padres heterosexuales”. Los resultados de dichos estudios hasta la actualidad, no demuestran diferencias imputables a la condición sexual de los padres. Y lo que es más importante, ningún estudio supuestamente científico relaciona el hecho de convivir y ser educado por una pareja homosexual con efectos nocivos en la evolución psíquica de los niños.

Además de los estudios en cuestión deberíamos tener en cuenta que los niños y niñas nunca resultan indemnes a la forma de ser concebidos, al lugar que vienen a ocupar en el deseo de sus padres, y a las circunstancias de su crecimiento. El hecho de que un sujeto decida una elección de objeto sexual de su mismo sexo es algo muy complejo y depende de identificaciones, muchas de ellas inconscientes, que difícilmente se relacionan directamente con la realidad, aunque ésta también esté implicada.

Mas allá de la presencia de un órgano genital u otro, existirá una interiorización de determinados rasgos de orden simbólico que en el contexto de una determinada cultura configuran lo masculino y lo femenino. Esta sexuación simbólica trasciende la diferencia anatómica de los sexos y comporta un complejo núcleo de identificaciones que excede a la simplificación del niño identificándose al padre y la niña a la madre.

Importa resaltar que al no existir la complementariedad de los sexos el sexo opuesto (el otro sexo) plantea un enigma. Esta imposibilidad de complementariedad, se imaginiza con la diferencia.

Dado que existe de hecho una situación de familias homoparentales, será lógico dar cobijo legal para garantizar el bienestar y derechos de quienes la componen, pero abramos también un interrogante respecto a las consecuencias que ello puede comportar en el difícil entramado del devenir de esta cultura que introduce nuevas formas de relación.

Creo que nadie puede dudar de que una pareja, independientemente de su orientación sexual, tenga un proyecto de familia que incluya el deseo de hijos. Los niños adoptados saben que las relaciones sexuales de sus padres no están en el origen de su nacimiento pero también saben que un deseo importante ha hecho que estén allí.

La adopción permite desvincular el lado biológico de la filiación e insistir en el carácter social del parentesco. En la pareja homosexual que adopta no puede existir la apariencia de una pareja virtualmente procreadora y no pueden ocultar el origen del niño como ha venido pasando (cada vez menos) en adopciones de parejas heterosexuales.

Dentro de esa complejidad y a modo de ejemplo podemos pensar en un niño adoptado por una pareja de homosexuales, que alimente la fantasía de que ha sido procreado por un hombre y una mujer que en el momento de su concepción se amaban y deseaban. Fantasía que puede servir de soporte a determinadas identificaciones importantes en sus elecciones de pareja.

En ningún caso unos padres tienen la capacidad de asegurar a priori el tipo de transmisión que van a poder realizar a sus hijos

y menos todavía en qué medida esa transmisión puede incidir en sus elecciones. En otras palabras podríamos decir que no hay forma de plantearse una higiene del inconsciente adecuada al deseo de los padres o de la sociedad. La clínica diaria demuestra que el deseo tiene sus propios recorridos y que no solo es la naturaleza responsable, en los seres que hablamos, de nuestra relación simbólica con nosotros mismos y con nuestros semejantes. Cada uno es padre con su propia historia y con su propio inconsciente.

En consecuencia no creo que haya investigaciones, estadísticas o estudios que puedan esclarecer con sus resultados si esta situación de padres adoptivos homosexuales puede producir en un sujeto un estrago más irreparable que en el caso de alguien adoptado por una familia heterosexual.

No quiero dejar de señalar las divergencias que existen respecto a este asunto dentro del propio psicoanálisis. Desde 1999, por ejemplo, en Francia se está planteando un debate en el que un gran número de psicoanalistas opinan que se está produciendo un atentado contra lo simbólico que supone el borramiento de la diferencia sexual, responsabilizando al estado democrático moderno de lo que ocurre.

En ese sentido podemos caer en una simplificación manifiesta al atribuir como inconvenientes en parejas homosexuales aquello que sucede sin duda en parejas heterosexuales. Me parecen elocuentes las declaraciones de un psicoanalista que ante la posibilidad de la paternidad homosexual dice: "los niños de parejas de homosexuales serían como ositos de peluche destinados a satisfacer el narcisismo de sus padres". Todos sabemos que los hombres y mujeres que forman una familia tradicional tienen hijos por diversos motivos, unos conscientes y otros no, entre ellos satisfacer su propio narcisismo.

Hay quién piensa que la paternidad homosexual entraña riesgos para que el niño/a construya su identidad sexual. Piensan que estas identificaciones al padre en el caso del niño y a la madre en el caso de la niña no pueden realizarse si el cuerpo de los padres no corresponde a la diferencia de los sexos.

Considero que hay parejas formadas por dos hombres o dos mujeres que pueden estar atravesadas por la diferencia y transmitir a sus hijos la alteridad que supone el otro sexo.

El deseo humano siempre tendrá que ver con la diferencia de los sexos. Los que nos dedicamos a la clínica sabemos que la subjetividad esta estructurada por el orden simbólico y que cada uno se enfrenta a la paternidad con su propia historia y con su propio inconsciente, por lo tanto los elementos que pueden influir de la relación con los padres en la elección de objeto son estrictamente individuales.

M^a Jesús Fuentes:

Los estudios científicos realizados hasta el momento, en otros países con más historia que el nuestro en este tema, por autores de reconocido prestigio como Ahmann (1999), Golombok (2002) o Patterson (1992) entre otros, obtienen resultados convergentes en cuanto a los siguientes aspectos relacionados con el desarrollo sexual de los niños y niñas criados por familias homoparentales (gays o lesbianas):

No se encuentran diferencias significativas entre los menores criados en familias homoparentales y heteroparentales en la orientación del deseo sexual de los menores, en el desarrollo de la identidad sexual, ni en los comportamientos asociados a los roles de género (preferencia por juguetes,

juegos, programas de televisión, actividades, etc. que una determinada cultura espera de los chicos y chicas)

Algunas investigaciones sobre el desarrollo de los menores criados en familias homoparentales han recibido críticas respecto a la composición reducida de los sujetos que componen la muestra o al estatus socioeconómico similar de los participantes en los estudios, sin embargo, aún reconociendo que es necesario subsanar estos inconvenientes muestrales, hay que destacar que los resultados de los distintos estudios son enormemente coincidentes al señalar que no se encuentran diferencias significativas entre los menores criados en familias homoparentales y heteroparentales, no solo en los temas ya mencionados en relación con la sexualidad, sino también en otros, como por ejemplo, en los siguientes: inteligencia, autoconcepto, locus de control, problemas de conducta, juicio moral, vinculación afectiva, calidad de las relaciones de amistad con los pares, percepción de su popularidad con los iguales, etc.

La contundencia de estos resultados no debe hacernos olvidar que, en nuestra sociedad, todavía existen prejuicios hacia la homosexualidad y, por tanto, hacia las familias homoparentales. Reconocer esta situación exige a los profesionales responsables de las adopciones tomar todas las medidas posibles para preparar a los adultos y a los menores para que puedan afrontar con éxito las posibles situaciones de discriminación motivadas por el tipo de familia al que pertenecen.

Jesús palacios:

No es un tema sobre el que haya gran cantidad de investigaciones, pero todas las que hay coinciden en que la identidad y la

orientación sexual no se ven significativamente afectadas por el crecimiento en el entorno de una familia con padres o madres del mismo sexo. Y siempre es útil recordar que los homosexuales de hoy crecieron en familias heterosexuales de ayer y a pesar de ello son homosexuales. No está definitivamente claro de qué depende la orientación sexual de una persona, pero no parece que la de sus padres sea un factor significativo de especial relevancia.

bibliografía

(1) Ana Berástegui:

Patterson, Ch. (1992). Children of lesbian and gay parents. *Child Development*, 63, 1025-1042.

Patterson, Ch. (2000). Family relationships of lesbians and gay men. *Journal of marriage and the family*, 62: 1052-1069.

Money-Sommers, J. y Golombok, S. (2000). Children of lesbian mothers: forme de 1970s to the new Millennium. *Sexual and Relationship Therapy*, 15 (2): 121-126.

Pedreira, Rodríguez y Seoane (2005). Parentalidad y homosexualidad. *Psicología.com*, 9 (2).

<http://www.psiquiatria.com/psicologia/revista/150/22857/?++interactivo>

Stacey, J. y Biblerz, T.J. (2001). (How) Does the sexual orientation of parents matter?. *American Sociological Review*, 66: 159-183

González, M.M.; Sánchez, M.A.; Morcillo, E.; Chacón, F. Y Gómez, A.B. (2002). Dinámicas familiares. Organización de la vida cotidiana y desarrollo infantil y adolescente en familias homoparentales. En: Defensor del Menor (Ed2002/Parte8.pdf.

(2) M^a Jesús Duato:

Roudinesco, Elisabeth. (2004). *La familia en desorden*. Barcelona: Anagrama.

Anne Cadoret. (2005). Paternidad homosexual: la construcción de una nueva figura familiar. *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura*; 67.